



**Ante acumulación de residuos sólidos dejados por bañistas los fines de semana**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A MUNICIPIO DE PUCUSANA REFORZAR**  
**LABORES DE LIMPIEZA EN PLAYA NAPLO**  
**Nota de Prensa N°014/OCII/DP/2014**

- ***Asimismo, recordó que el acceso a las playas no puede ser restringido.***

Debido a la gran cantidad de residuos sólidos dejados por los bañistas en la playa Naplo, en particular los fines de semana, la Defensoría del Pueblo solicitó al Municipio de Pucusana intensificar las labores de limpieza en dicho balneario a fin de evitar algún tipo de contaminación que ponga en riesgo la salud de los moradores.

El jefe de la Oficina Defensorial de Lima Sur, Percy Tapia, recomendó a Pedro Florián Huari, burgomaestre del distrito mencionado, contar con una mayor dotación de personal y provisión de recipientes o tachos de basura diferenciados para el acopio de material reciclado, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos y normas conexas vigentes.

Como se sabe, la acumulación de residuos luego de que los bañistas se retiraban de la playa generó que los vecinos instalasen un cerco que impedía que los visitantes pudiesen ingresar al balneario. Según informó el alcalde de Pucusana dicho obstáculo ya fue retirado por lo que la Defensoría del Pueblo saludó la inmediata actuación de la autoridad municipal. También, hizo un llamado para que los veraneantes tomen sus precauciones y eviten dejar sus desechos en la playa.

Más adelante, el representante de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de asegurar la libre circulación de los veraneantes por la playa de "Naplo", recordó que, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 26856, las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles, y que en ese sentido, no se puede restringir su acceso.

El funcionario sugirió la instalación de anuncios publicitarios sobre el cumplimiento de esta norma, recordando que su inobservancia puede constituir el delito de discriminación. Además, instó a que a través de un oficio el burgomaestre emita una ordenanza municipal contra toda forma de discriminación en esa localidad a fin de garantizar el respeto a la igualdad de todas las personas.

**Lima, 22 de enero de 2014.**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**  
**Telefax: 426-7800 anexos 1400/1401/1403/1406/1407**  
**[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)**